

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Permiso para el uso de Mercados Públicos					
DESCRIPCIÓN:					
Permite el uso de Mercados Públicos Municipales para el ejercicio de actividades comerciales o de servicios.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 154 y 154 bis del Código Financiero del Estado de México; Artículo 175 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México; Artículo 3.1 del Reglamento del Servicio Público de Mercados del Municipio de Tultitlán, Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La que indique el documento		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	www.tultitlan.gob.mx/tramites	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se pretenda hacer uso de Mercados Públicos Municipales realizando actos de comercio y servicios.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, cuando se considere oportuno para corroborar los datos proporcionado por los peticionarios.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Ser Ciudadana o ciudadano mexicano, con copia certificada del acta de nacimiento;	SI	1	Artículo 3.1 del Reglamento de Servicio Público de Mercados del Municipio de Tultitlán, Estado de México.		
2. Identificación oficial con fotografía vigente;	SI	1			
3. Tener su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la copia de la Constancia de Situación Fiscal que emite el Sistema de Administración Tributaria.	SI	1			
4. Cumplir con el Registro Sanitario, mediante la copia del aviso o Licencia de Funcionamiento ante la Jurisdicción de Regulación Sanitaria dependiente del Instituto de Salud del Estado de México.	SI	1			
5. Estar al corriente del pago de los derechos por el uso de vías, plazas públicas, mercados públicos municipales o áreas de uso común para realizar actividades comerciales o de servicios, conforme al Código Financiero del Estado de México y Municipios, con copia simple del recibo emitido por la Tesorería Municipal.	SI	1			
6. Cumplir con las disposiciones en materia de Protección Civil.	SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar a la liga https://tultitlan.gob.mx/tramites/ , dar clic en trámites y servicios por Dirección o Dependencia y posteriormente ubicar el apartado correspondiente a la Dirección de Desarrollo Económico e identificar el trámite, crear un usuario y contraseña y anexar los documentos solicitados.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre que se cumplan con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico					Departamento de Normatividad de Vía Pública			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lcda. Martha Angelica Martínez Torres							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	1		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tultitlán				
C.P.:	54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes 09:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	26208900		1159, 1170, 1130	No aplica	deconomico202@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Está permitido que los locatarios de mercados vendan o traspasen los locales?							
RESPUESTA:	No está permitido por el reglamento de la materia, los mercados públicos municipales son parte del patrimonio del Municipio de Tultitlán.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los locatarios de mercados, pueden arrendar los locales?							
RESPUESTA:	No está permitido por el reglamento en la materia.							

PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Puede el administrador de un mercado público municipal otorgar permisos para usar los locales respectivos?

RESPUESTA: No, solo la Dirección de Desarrollo Económico puede otorgar los permisos.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Oscar Navarrete Martínez Subdirector de Desarrollo Económico</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Licda. Martha Angélica Martínez Torres Directora de Desarrollo Económico</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>21/febrero/2025.</p>
---	--	---

